



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 309 /

PARRAL,

20 Ene 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Asistir a Seminario Avanzado de Compras y Contrataciones Públicas, desde las 14:00 Hrs, del día miércoles 18, hasta el día Viernes 20 de Enero del 2012 a las 23:00 Hrs, a la siguiente funcionaria municipal:

JIMENA VASQUEZ BARRERA, Planta, Profesional, Grado 10° E.M.R.

3.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem **21.01.004.006.**, del Presupuesto Municipal del año 2012.-
/ Dos (02) viaticos con pernoctar.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



GLADYS VASQUEZ BARRERA
GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFA DE PERSONAL (S)

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

D.E. 231
17.01

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.